

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

Régimen Interno

ORDEN DE INICIO

CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPELETAS ELECTORALES PARA SER UTILIZADAS EN LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES DE 24 DE ABRIL DE 2019

El artículo 116 de Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, establece que el expediente de contratación: "se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta ley (...)".

Está previsto que el próximo 24 de Abril de 2019, se celebren Elecciones al Congreso y Senado. En base a la normativa electoral vigente, en cada Mesa Electoral se debe disponer de un número suficiente de papeletas electorales, las cuales se ajustarán al modelo oficial establecido, y que serán suministradas por las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno.

Dado que la Delegación del Gobierno en Cantabria no dispone de medios propios para poder realizar la tarea de confección y fabricación de dichas papeletas, surge la necesidad de contratar su elaboración con una empresa especializada.

En la memoria que forma parte del expediente, se motiva la necesidad e idoneidad de realizar esta contratación, mediante procedimiento de adjudicación abierto con varios criterios de adjudicación regulado en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y mediante tramitación por urgencia regulada en el artículo 119.

Por todo lo anterior, acuerdo el inicio del expediente de contratación para el suministro y fabricación de las papeletas electorales que serán utilizadas en las próximas Elecciones al Congreso y Senado.

Santander, a 26 de Febrero de 2019

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EL DELEGADO DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

Pablo Zuloaga Martínez

CORREO ELECTRONICO

 $regimen_interno.cantabria@seap.minhap.es$

C/. CALVO SOTELO, 25 39071. SANTANDER TEL.: 942 999 124 FAX: 942 999 094

